

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
029-2016	29-07-2016	PE	INMEDIATO

Considerando

1-Que existiendo la posibilidad de otorgamiento de licencias de pesca para la captura de atún con red de cerco por parte de embarcaciones, además de la necesidad país de ajustar nuestras pesquerías en el Caribe a las normativas vigentes por parte de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, ICCAT.

2-Que con motivo de la presentación realizada por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, del criterio sobre solicitud cursada a esa Dirección, por parte de la Presidencia Ejecutiva, según oficio PESJ-252-2016, en relación al otorgamiento de licencias de pesca de atún con red de cerco para que embarcaciones operen con bandera de Costa Rica en el Océano Atlántico, estiman los Sres. Directivos, sumamente importante establecer los mecanismos necesarios para la incorporación de nuestro país a dicha OROP, garantizando el ejercicio de la pesca en concordancia con la pesca responsable y en franca disposición de eliminar la pesca ilegal, conforme a los compromisos país adquiridos, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Comisionar a la Presidencia Ejecutiva para que a través de la Dirección General Técnica, para que inicie el proceso de adhesión a la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico, ICCAT.

2-Acuerdo Firme
Comuníquese,

Cordialmente; -



SECRETARIA TECNICA
INCOPESCA
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva